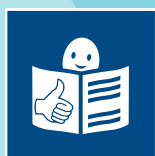


Solicitud de asistencia jurídica gratuita



Lectura fácil



Comunidad
de Madrid

Índice

1. ¿Qué es la asistencia jurídica gratuita? _____	3
2. ¿Quién puede solicitar asistencia jurídica gratuita? _____	5
3. ¿Qué requisitos debes cumplir para solicitar asistencia jurídica gratuita? _____	7
4. ¿Qué documentación debes presentar? _____	11
5. ¿Dónde debes presentar la solicitud? _____	14
6. Instrucciones para rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita _____	16
7. Información sobre la protección de datos _____	37



**¿Qué es la asistencia
jurídica gratuita?**

1

¿Qué es la asistencia jurídica gratuita?

La asistencia jurídica gratuita es un derecho que asegura que todas las personas pueden acceder a la justicia en igualdad cuando les faltan recursos económicos para pagar los gastos de un proceso judicial.

La asistencia jurídica gratuita entrega los recursos para que puedas defender tus derechos en un proceso judicial.

Por ejemplo, te han detenido y no tienes dinero para pagar un abogado que te defienda en un juicio.

La asistencia jurídica gratuita paga un abogado de oficio.

Un abogado de oficio es un abogado que nombra el Estado para defender tus derechos en un juicio cuando no tienes recursos para pagar a un abogado.





**¿Quién puede
solicitar asistencia
jurídica gratuita?**

2 ¿Quién puede solicitar asistencia jurídica gratuita?

Las personas que pueden solicitar asistencia jurídica gratuita son:

- Los ciudadanos españoles y extranjeros residentes en España.
- Las personas que se encuentran en situación irregular en España, es decir, personas que residen en España sin documentos legales. Tienen derecho a asistencia jurídica gratuita en procedimientos que tengan relación con su situación en España. Por ejemplo, en procesos que implican que deban volver a su país.





**¿Qué requisitos
debes cumplir para
solicitar asistencia
jurídica gratuita?**

3

¿Qué requisitos debes cumplir para solicitar asistencia jurídica gratuita?

Para solicitar asistencia jurídica gratuita debes conocer los ingresos económicos brutos de tu unidad familiar, es decir, lo que gana una familia.

Los ingresos económicos brutos es el dinero que ganas antes de pagar los impuestos.

La unidad familiar es el matrimonio o pareja de hecho inscrita en el registro de uniones de hecho de una comunidad autónoma y sus hijos menores de edad.

Hay 2 excepciones:

- Cuando el procedimiento trate sobre un tema para el que solo cuentan tus ingresos personales.
- Cuando tienes derecho a la asistencia jurídica gratuita sin importar tus ingresos y los de tu unidad familiar.

Para solicitar la asistencia jurídica gratuita, debes sumar los ingresos brutos al año de todas las personas que forman parte de tu unidad familiar. Para esta solicitud, medimos los ingresos brutos anuales con el IPREM. El IPREM es una cantidad de ingresos que el gobierno fija cada año para medir quién puede acceder a ayudas.

Solicitud de asistencia jurídica gratuita

¿Qué requisitos debes cumplir para solicitar asistencia jurídica gratuita?

Los ingresos económicos brutos totales de tu unidad familiar para 2025 deben ser menores o iguales a las siguientes cantidades de acuerdo con la ley actual:

- Cuando en tu unidad familiar solo estás tú o solo cuentan tus ingresos debes tener ingresos económicos brutos menores o iguales a 16 mil ochocientos euros.
- Cuando en tu unidad familiar hay 2 o 3 personas, debéis tener ingresos económicos brutos menores o iguales a 21 mil euros.
- Cuando en tu unidad familiar hay 4 o más personas o sois una familia numerosa de categoría general, debéis tener ingresos económicos brutos menores o iguales a 25 mil doscientos euros.
- Cuando tú eres el padre o la madre de una familia numerosa de categoría especial o tu unidad familiar tiene condiciones especiales debéis tener ingresos económicos brutos menores o iguales a 42 mil euros.
- No debes tener bienes que valgan mucho dinero. Por ejemplo, casas, terrenos o recibir dinero de intereses de cuentas bancarias.

Solicitud de asistencia jurídica gratuita

¿Qué requisitos debes cumplir para solicitar asistencia jurídica gratuita?

Las personas que se encuentran en las siguientes situaciones pueden acceder a la asistencia jurídica gratuita sin cumplir los requisitos económico anteriores, para algunos procedimientos concretos:

- Cuando la persona ha sido víctima de violencia de género, terrorismo o trata de personas.
- Cuando la persona es víctima de abuso o maltrato, de homicidio o algunas lesiones concretas que dice la ley y es menor de edad.

En el caso del homicidio, pueden solicitar la asistencia, por ejemplo, familiares y herederos.

- Cuando la persona es víctima de abuso o maltrato, de homicidio o algunas lesiones concretas que dice la ley y tiene discapacidad que necesita protección especial.





**¿Qué documentación
debes presentar?**

4

¿Qué documentación debes presentar?

Debes presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de asistencia jurídica gratuita
- Otros documentos que demuestran que cumples con los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, cuando te lo piden los colegios de abogados.

Por ejemplo:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Fotocopia del Libro de familia.
- Fotocopia completa del último año del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o certificado de la Agencia Tributaria que confirme que no has presentado la declaración de la renta.
- Certificado de bienes de la oficina de Catastro.
- Certificado de empadronamiento en el que aparecen todas las personas que viven contigo.
- Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social.



Solicitud de asistencia jurídica gratuita

¿Qué documentación debes presentar?

- Otros documentos económicos que demuestran que cumples con los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, cuando te lo piden los colegios de abogados.

Por ejemplo:

- Si eres trabajador por cuenta ajena o contratado, debes entregar fotocopias de las últimas 4 nóminas o un certificado de tu empresa con el salario anual bruto.
- Si eres trabajador por cuenta propia, debes entregar fotocopias de las últimas declaraciones trimestrales del IRPF y un resumen anual.
- Si estás desempleado, debes entregar un certificado del Instituto Nacional de Empleo que indique el tiempo que llevas desempleado y la cantidad de dinero que recibes del paro y de otras ayudas.
- Si eres pensionista, debes entregar un certificado que indique la cantidad de dinero que recibes de pensión.





**¿Dónde debes
presentar la solicitud?**

5

¿Dónde debes presentar la solicitud?

Debes presentar la solicitud:

- En los Servicios de orientación jurídica que se encargan de atender e informar a los ciudadanos en defensa de sus derechos.

Puedes revisar más información en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/justicia/servicios-orientacion-juridica>

- En el juzgado más cercano al lugar donde vive de la persona que solicita asistencia.





**Instrucciones
para rellenar la
solicitud de asistencia
jurídica gratuita**

6

Instrucciones para rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita

En los servicios de orientación jurídica te van a ayudar a rellenar la solicitud y te van a decir qué más documentos debes entregar. El Colegio de Abogados de Madrid tiene un servicio de orientación jurídica especial para personas con discapacidad.

Antes de comenzar a rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita debes tener en cuenta lo siguiente:

- Lee con atención todos los apartados antes de rellenar la solicitud.
- Escribe con claridad.
- Escribe con letras mayúsculas.
- Presenta la solicitud junto con los documentos necesarios.

Solicitud de asistencia jurídica gratuita

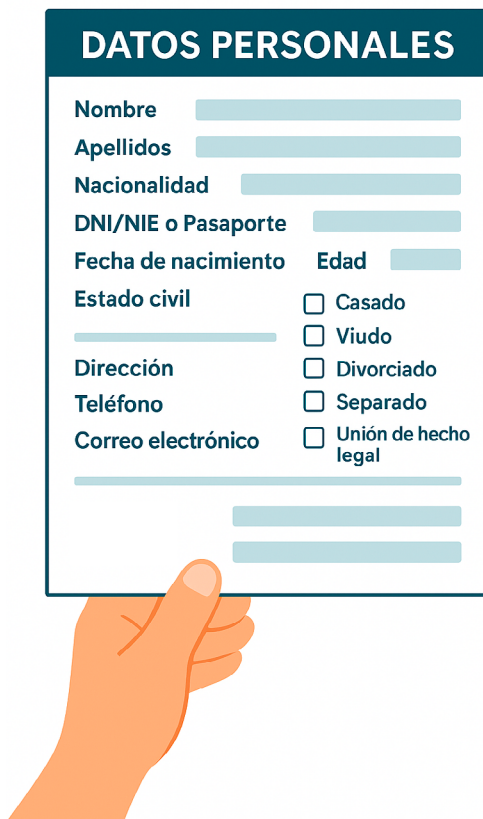
Instrucciones para rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita

Apartado 1: Datos del solicitante

En el **apartado 1**, debes rellenar los datos de la persona que solicita la asistencia jurídica gratuita o de la entidad que solicita la asistencia jurídica gratuita.

Cuando la persona que rellena el documento es el representante legal de otra persona menor de edad o de una persona con curatela representativa debe incluir los datos de la persona representada en el **apartado 1**.

El representante legal debe rellenar sus datos en el **apartado 2** y firmar la solicitud.



DATOS PERSONALES

Nombre

Apellidos

Nacionalidad

DNI/NIE o Pasaporte

Fecha de nacimiento Edad

Estado civil Casado
 Viudo
 Divorciado
 Separado
 Unión de hecho legal

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

Solicitud de asistencia jurídica gratuita

Instrucciones para rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita

En el **apartado A**, debes rellenar los datos del solicitante cuando la solicitud la presenta una persona.

En el apartado **A1 de datos personales** debes rellenar:

- > Tu nombre.
- > Tus apellidos.
- > Tu nacionalidad.
- > Tu número de DNI, NIE o Pasaporte.
- > Tu fecha de nacimiento.
- > Tu edad
- > Tu situación personal que corresponde con tu estado civil:
 - Soltero
 - Casado
Marca la casilla de casado cuando estás casado pero separado de hecho, es decir, vivís separados, pero no habéis realizado una separación legal.
 - Viudo
 - Divorciado
 - Separado de forma legal
 - Unión de hecho legalmente constituida.
Marca la casilla de unión de hecho legalmente constituida cuando tienes una pareja de hecho inscrita en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid o de otra comunidad autónoma. Si tienes pareja de hecho, pero no está inscrita debes indicar tu estado civil, por ejemplo, soltero, casado o viudo.
- > Tu dirección.
- > Marca si la dirección es tu domicilio habitual o no.

Solicitud de asistencia jurídica gratuita

Instrucciones para rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita

- > Tu teléfono de contacto.
- > Tu correo electrónico.
- > Marca si autorizas que te envíen mensajes o correos electrónicos para mandarte información o pedirte más documentos.
- > Tu situación laboral actual:
 - Empleado por cuenta ajena o contratado.
 - Desempleado.
 - Empleado por cuenta propia.
 - Funcionario o empleado público.
 - Pensionista.
 - Profesional de forma libre.
 - Otros, rellena cuál.
- > Marca si tu familia es numerosa y qué tipo de familia numerosa es: general o especial.

Si hay cambios en los datos de contacto que escribiste en la solicitud, debes ponerte en contacto y avisar del cambio al Colegio de Abogados, los profesionales a cargo del caso y la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita.

Solicitud de asistencia jurídica gratuita

Instrucciones para rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita

En el apartado **A2 de datos del cónyuge o pareja de hecho legalmente constituida**

inscrito en el registro de la Comunidad de Madrid o de otra comunidad autónoma debes rellenar:

- > El nombre de tu pareja.
- > Los apellidos de tu pareja.
- > El DNI, NIE o pasaporte de tu pareja.
- > La situación laboral de tu pareja:
 - Empleado por cuenta ajena o contratado.
 - Desempleado.
 - Empleado por cuenta propia.
 - Funcionario o empleado público.
 - Pensionista.
 - Profesional de forma libre.
 - Otros, rellena cuál.

Solicitud de asistencia jurídica gratuita

Instrucciones para rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita

En el apartado **A3** de **declaración sobre situación personal** debes firmar solo si eres soltero, divorciado, separado de forma legal o viudo.

De esta forma, declaras que no tienes pareja de hecho legalmente constituida.

En el apartado **A4** de **datos de los familiares que conviven con el solicitante**

debes rellenar:

- > Apellidos de las personas que viven contigo.
- > Nombre de las personas que viven contigo.
- > Relación familiar de las personas que viven contigo.
- > Edad de las personas que viven contigo.

En el **apartado B**, debes rellenar los datos del solicitante cuando la solicitud la presenta una entidad:

- > Nombre de la entidad.
- > NIF de la entidad.
- > Teléfono de contacto.
- > Dirección de la entidad.
- > Tipo de identidad:
 - Asociación de utilidad pública.
 - Fundación.
 - Asociación de consumidores y usuarios.
 - Entidad en defensa del medio ambiente.
 - Otros, rellena cuál.

Apartado 2: Datos del representante legal

Cuando la persona que rellena el documento es el representante legal de otra persona menor de edad o de una persona con curatela representativa debe incluir sus datos en este apartado:

- > Tus apellidos.
- > Tu nombre.
- > La relación con la persona representada o cargo en la entidad.
- > Tu número del DNI, NIE o pasaporte.
- > Tu dirección.
- > Tu teléfono de contacto.
- > Tu correo electrónico.
- > Marca si autorizas que te envíen mensajes o correos electrónicos para mandarte información o pedirte más documentos.

Apartado 3: Medio de notificación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid.

En este apartado, debes elegir la forma en la que quieres que te informen y notifiquen las decisiones desde la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid.

Las opciones son:

- > Deseo ser notificado de forma telemática, es decir, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.
Para elegir esta opción, debes ser un usuario dado de alta.
- > Deseo ser notificado por correo certificado a la dirección del solicitante o representante legal.

Apartado 4: Ingresos económicos de la unidad familiar.

En este apartado, debes rellenar el ingreso económico bruto de cada miembro de tu unidad familiar.

- > Los apellidos y el nombre de cada miembro de la unidad familiar, incluido tú cuando tienes ingresos.
- > Parentesco con la persona que solicita la asistencia, es decir, si eres tú, tu marido o mujer, tu pareja de hecho, tu hijo o hija u otra persona de tu unidad familiar.
- > El importe bruto, es decir, la cantidad de dinero antes de pagar impuestos. Debes indicar la moneda en la que recibes el ingreso y si es la cantidad por mes o de forma anual. Si la persona que solicita la asistencia está separada y paga pensión compensatoria o de alimentos debes incluirlo también y añadir un signo de menos delante de la cantidad.
- > El concepto, es decir, de dónde proviene el ingreso. Puede ser un sueldo, un ingreso por cuenta propia, un subsidio o ayuda, una pensión, un pago de alimentos, un alquiler u otros.

Solicitud de asistencia jurídica gratuita

Instrucciones para rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita

En el apartado de propiedades de bienes inmuebles, debes rellenar las casas, edificios o terrenos que las personas de tu unidad familiar tienen:

- > Los apellidos y el nombre de cada miembro de la unidad familiar, incluido tú cuando tienes bienes inmuebles.
- > La descripción del bien inmueble, por ejemplo, un piso, una vivienda, un garaje, un local, una finca de campo u otros.
- > Porcentaje de titularidad, es decir, la parte de ese bien inmueble que le corresponde a la persona.
- > Uso del inmueble, por ejemplo, vivienda habitual segunda residencia, negocio propio, propiedad alquilada u otros.
- > Valoración catastral, es decir, cuál es su valor económico en el Catastro. Indica la moneda en la que señalas el valor.

Solicitud de asistencia jurídica gratuita

Instrucciones para rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita

En el apartado de las cuentas bancarias y capital mobiliario debes rellenar otras formas en la que te llegan ingresos, que las personas de tu unidad familiar tienen.

Por ejemplo, intereses de una inversión, depósitos de dinero en el banco, cuentas bancarias.

- > Los apellidos y el nombre de cada miembro de la unidad familiar, incluido tú cuando tienes cuentas bancarias o capital mobiliario.
- > El nombre del banco donde está la cuenta bancaria.
- > El saldo de dinero que hay la cuenta bancaria. Indica la moneda en la que señalas el saldo.
- > El tipo de bien de tu capital mobiliario, por ejemplo, depósitos, letras del tesoro, acciones o participaciones de una empresa u otros.
- > Valoración, es decir, valor de ese bien. Indica la moneda en la que señalas el valor.

Apartado 5: Datos del procedimiento judicial para el que la persona pide asistencia jurídica gratuita

En este apartado debes indicar la información sobre el procedimiento judicial para el que necesitas asistencia. Los Servicios de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados pueden ayudarte a rellenar este apartado y te indican los documentos que debes entregar.

Debes rellenar:

- > Si la persona que solicita la asistencia es demandante, la persona a la que demandan o investigado u otro.
- > El tipo de procedimiento judicial.
Puede ser:
 - Civil o mercantil, es decir, entre personas o entre empresas.
 - Contencioso administrativo, es decir, contra el gobierno o contra una administración pública.
 - Extranjería.
 - Penal.
 - Familia contencioso, es decir, en el caso de parejas de hecho o personas legalmente separadas.

Solicitud de asistencia jurídica gratuita

Instrucciones para rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita

- Matrimonial contencioso,
es decir, en el caso de cónyuges.
 - Social.
 - Familia Mutuo Acuerdo,
es decir, en el caso de parejas de hecho,
o personas legalmente separadas.
 - Matrimonial Mutuo Acuerdo,
es decir, en el caso de cónyuges.
 - Otros, rellenar cuál.
- > Rellenar el tipo de procedimiento específico.
- > El número de procedimiento y el juzgado.
- > La situación del procedimiento o fase del proceso.
- Puede ser:
- Pendiente de iniciación
 - Iniciado
 - Sentenciado
 - En ejecución de sentencia
 - Interposición de recursos
- > El objetivo del procedimiento y qué pretende el solicitante.
- > Los datos de la parte contraria.
- Apellidos y nombre o nombre de la entidad.
 - Domicilio

Apartado 6: Prestaciones solicitadas

En este apartado, debes rellenar las prestaciones para las que solicitas asistencia, es decir, los gastos que pides que sean gratis. Recuerda que los Servicios de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados pueden ayudarte a rellenar este apartado.

Debes rellenar qué tipo de prestación solicitas:

- > Todas las prestaciones para la asistencia jurídica gratuita.
- > Todas las prestaciones menos la defensa gratuita por un abogado de oficio.
- > Todas las prestaciones menos la representación gratuita por un procurador de oficio.
Un procurador es persona autorizada a representar a otra persona en algunos procedimientos judiciales.
- > Todas las prestaciones menos la defensa y representación gratuita por un abogado y un procurador de oficio.
- > Solo los gastos del pago de tasas judiciales y depósitos para la presentación de recursos.
- > Las prestaciones para la defensa gratuita por abogado de oficio.

Solicitud de asistencia jurídica gratuita

Instrucciones para rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita

- > Las prestaciones para la asistencia gratuita de un perito.
- > Las prestaciones para obtener copias, declaraciones, instrumentos y documentos ante notario de forma gratuita.
- > Las prestaciones para la representación gratuita por un procurador de oficio.
- > Los gastos arancelarios, es decir, los que debemos pagar cuando importamos o exportamos productos a otros países.
- > Los gastos para insertar anuncios o edictos.

Apartado 7: Autorización para la consulta de tu situación económica.

En el apartado 7, te pedimos autorización para consultar tu situación económica en la información que tiene la Administración Pública.

Hay 3 tipos de autorizaciones según tu situación:

- > Cuando la persona que solicita la asistencia tiene DNI o NIE. Debes firmar el apartado 7.1 si estás en esta situación y quieres que el Colegio de Abogados consulte la información de la Administración Pública necesaria para confirmar que cumples con los requisitos legales para tener asistencia jurídica gratuita. Marca la casilla de No autorizo para que no puedan acceder a tu información. En este caso, debes entregar los documentos que confirman que cumples con los requisitos.

Solicitud de asistencia jurídica gratuita

Instrucciones para rellenar la solicitud de asistencia jurídica gratuita

- > Cuando la pareja o cónyuge de la persona que solicita la asistencia tiene DNI o NIE.
Para confirmar la situación económica de tu unidad familiar tu pareja o cónyuge debe autorizar al Colegio de Abogados su información económica y social.
Tu pareja o cónyuge debe firmar el apartado 7.2 si quiere que el Colegio de Abogados consulte la información de la Administración Pública necesaria para confirmar que cumples con los requisitos legales para tener asistencia jurídica gratuita.
Marca la casilla de No autorizo para que no puedan acceder a tu información.
En este caso, debes entregar los documentos que confirman que cumples con los requisitos.

- > Cuando la persona que solicita la asistencia no tiene DNI o NIE.
Debes marcar el apartado 7.3 cuando no tienes DNI o NIE y cuando tu pareja tampoco tiene DNI o NIE.
En este caso, debes entregar los documentos que confirman que cumples con los requisitos.

Apartado 8: Declaración de responsabilidad

En este apartado, debes declarar que todos los datos que has escrito en la solicitud y los documentos que has presentado son reales y completos.

También debes declarar que entiendes:

- > Que esta solicitud no para el proceso judicial.
- > Que cuando la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid no acepta o archiva la solicitud, debes pagar los gastos del proceso judicial.
- > Que cuando la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid aprueba tu solicitud y descubre que has mentido, ocultado o enviado información falsa en tu solicitud, debes pagar los gastos del proceso judicial.

Apartado 9: Consulta de datos del solicitante por la Comunidad de Madrid

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y la Consejería encargada de los temas de justicia de la Comunidad de Madrid pueden consultar los documentos y la información necesaria de la Administración Pública para confirmar que cumples las condiciones para la asistencia jurídica gratuita.

Si no estás de acuerdo con la consulta de tus datos marca la casilla en la que declaras

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se indican:

Debes rellenar también las razones por las que te opones.

Apartado 10: Autorización para el tratamiento de datos personales

Tus datos personales son todos los datos que dan información sobre ti, como tu nombre y tus apellidos, tu edad, tu dirección o tu teléfono.

Tus datos son tuyos y cualquier institución, entidad o empresa que quiera utilizarlos debe pedirte permiso.

En este apartado, la Comunidad de Madrid te informa que guardan los datos personales que indicas en esta solicitud y que el Colegio de Abogados, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y la Consejería encargada de justicia acceden a tus datos personales.

Para poder gestionar este trámite, debes autorizar el tratamiento de tus datos personales.

Marca la casilla Sí para autorizar.

Marca la casilla No para no autorizar.

Si marcas la casilla No,

la Comunidad de Madrid no puede gestionar tu solicitud.

Firma final de la solicitud

Antes de entregar el documento, recuerda que debes firmar e incluir la fecha para solicitar la asistencia jurídica gratuita.



Información sobre la protección de datos

7 Información sobre la protección de datos

Tus datos personales son todos los datos que dan información sobre ti, como tu nombre y tus apellidos, tu edad, tu dirección o tu teléfono.

Tus datos son tuyos y cualquier institución, entidad o empresa que quiera utilizarlos debe pedirte permiso.

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Si quieres contactar con la persona encargada de la protección de datos personales debes escribir a protecciondatospresidencia@madrid.org

También son responsables el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares para la gestión de solicitudes de asistencia jurídica gratuita y el envío de información.

Si quieres contactar con la persona encargada de la protección de datos personales debes escribir a:

- Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid:
derechosdatos@icam.madrid
- Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares:
icabalcala@icaah.com

¿Para qué van a utilizar tus datos personales?

Para poder gestionar el trámite de la solicitud, la gestión de pagos a profesionales y la elaboración de informes y estudios de asistencia jurídica gratuita.

¿Quién tiene derecho a la protección de sus datos personales?

Todos los ciudadanos podemos ejercer nuestros derechos sobre nuestros datos personales que tiene la Comunidad de Madrid.

¿Cuáles son tus derechos?

Tus derechos son:

- Acceso: quiere decir que tienes derecho a saber, qué datos tenemos de ti.
- Rectificación: quiere decir que tienes derecho a pedir que corrijamos tus datos.
- Supresión: quiere decir que tienes derecho a pedir que borremos tus datos.
- Limitación al tratamiento: quiere decir que tienes derecho a decir que utilicemos tus datos para algunos usos, no para todo.
- Portabilidad: quiere decir que tienes derecho a que te enviemos tus datos en un formato de ordenador para que puedas enviarlos a otra administración u otra empresa.
- Oposición: quiere decir que tienes derecho a rechazar que utilicemos tus datos en algunos casos.
- No ser objeto de una decisión individual basada en el tratamiento automatizado: quiere decir que una persona debe participar en la toma de decisiones que te afecten de forma jurídica.

¿Durante cuánto tiempo guardan tus datos personales?

El responsable guarda tus datos personales durante el tiempo necesario.

¿Quiénes acceden a tus datos personales?

- El Colegio de Abogados de Madrid
- El Colegio de Abogados de Alcalá de Henares,
- El Colegio de Procuradores de Madrid
- El Boletín Oficial del Estado
- Los Órganos Judiciales
- El Ministerio de Justicia
- La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

¿Puedo presentar una reclamación?

Cuando no estás de acuerdo con el tratamiento de los datos personales, puedes presentar una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos en la página web: <https://www.aepd.es>

Una adaptación a Lectura Fácil de



Publicación realizada dentro del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y Plena Inclusión Madrid en 2024.